

INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Cádiz**

PROGRAMA 2021

ACERINOX EUROPA, S.A.U.

AAI/CA/008/07/M44

**Fecha de inspección: 30/06/2021
Código del informe: ACERINOX-AAI-ST4-Y10**



Junta de Andalucía



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021

Código informe: ACERINOX-AAI-ST4-Y10

Código inspección: AAI/CA/008/07-10

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
ACERINOX EUROPA, S.A.U.	A-86327632

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
ACERINOX EUROPA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Polígono Industrial de Palmones	Los Barrios (CÁDIZ)	(282154 - 4006862; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de productos planos de acero inoxidable	2410	1971
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
2.2 y 2.3 a)	3.2 y 3.3 a)	1606
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>





Autorizaciones ambientales de la instalación

Resolución inicial de fecha 09-11-07, expediente AAI/CA/008

Modificaciones no sustanciales:

- 14-01-08, expediente MNS/CA/033/07
- 10-07-08, expediente MNS/CA/018/08
- 18-08-08, expediente AAI/CA/008
- 13-11-08, expediente MNS/CA/033/07
- 18-03-09, expediente MNS/CA/019/08
- 03-09-09, expediente MNS/CA/044/09
- 24-11-10, expediente MNS/CA/069/10
- 26-11-10, expediente MNS/CA/003/10
- 27-01-12, expediente MNS/CA/002/12
- 18-04-12, expediente MNS/CA/024/11
- 18-05-12, expediente MNS/CA/004/11
- 06-06-12, expediente MNS/CA/024/12
- 01-04-13, expediente MNS/CA/002/13
- 25-04-13, expediente MNS/CA/019/13
- 07-08-13, expediente MNS/CA/045/13
- 07-07-13, expediente MNS/CA/023/12
- 13-06-11, expediente MNS/CA/028/11
- 07-05-13, expediente MNS/CA/031/13
- 05-11-13, expediente MNS/CA/064/13
- 17-12-13, expediente MNS/CA/064/13
- 06-02-14, expediente MNS/CA/002/14
- 09-04-14, expediente MNS/CA/020/13
- 25-04-13, expediente MNS/CA/019/13
- 30-09-14, expediente MNS/CA/012/14
- 14-01-15, expediente MNS/CA/004/15
- 14-03-16, expediente AAI/MNS/CA/001/16
- 31-08-16, expediente AAI/CA/008/07/032
- 29-09-16, expediente AAI/MNS/CA/067/16
- 27-10-16, expediente AAI/MNS/CA/071/16
- 09-05-17 , expediente AAI/MNS/CA/026/17
- 07/05/18, expediente AAI/MNS/CA/039/17, AAI/MNS/CA/040/17, AAI/MNS/CA/065/17
- 15-11-2018, expediente AAI/MNS/CA/034/18
- 27-02-2019, expediente AAI/MNS/CA/033/18
- 26/01/2020, expediente AAI/MNS/CA/047/19
- 11/02/2020, expediente AAI/MNS/CA/038/19
- 15/05/2020, expediente AAI/MNS/CA/019/20
- 07/06/2020, expediente AAI/MNS/CA/025/20

Actualización DEI: 25/02/14, expediente MNS/CA/008/A

Revisión MTD: 09/10/17, expediente AAI/CA/008/RV1

Modificación sustancial: 29/06/2020, AAI/CA/008/07/M44



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 30/06/2021

Final: 30/06/2021

ACERINOX-AAI-ST4-AI10

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: octubre 2021	Final: octubre 2021	UME
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental: 24-11-2021	Código del informe: ACERINOX-AAI-ST4-PR10	Fecha de notificación a la persona titular: 03-12-2021
La persona titular presenta alegaciones: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		Fecha de registro de entrada de las alegaciones: 27-12-2021
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras: Remisión incumplimientos al Departamento de Sanciones

Cádiz, 18 de enero de 2022 // Servicio de Protección Ambiental //Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz